



Y era respecto a este officio quatro mis.

Sello Quarto, Año de MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Y para que se desbarezcan las dudas que existen
 los Comisarios sobre el presente, mandaron sus men-
 ciones para que se copie de esta Auerdo la que se ena que
 al Cuervo de millares para que la sea presentada a los
 Comisarios, y para que se de cuenta con mandaron y
 firmaron sus Mercedes quienes saue =

D. J. de Alcazar	aprobado por	D. Gonzalo de Blaga
Botrial llamado	D. Juan Pedro	Melgarejo
	Molina Dado	
D. J. P. Anta		
Cuezo y Blavia		
	Salcedo Romero	
	matos	
		Joseph Fea
		Soave dia

Auerdo para que en la Villa de... en quince dia del mes de
 de Diciembre de mill setecientos treinta y dos. Los
 Señores D. Diego de Lera, Don Juan de Lera, y
 No como este D. Pedro de Lera Alcalde Ordinario, Don Gonzalo de
 Cuezo de Lera, Don Juan Melgarejo, Don Pedro Antonio Cuezo y Blavia, Sal-
 cedo Romero, y Joseph Fea Lera, Don Juan de Lera, Don Juan
 de Lera Peñero, y Juan Guisao Arceas, Jura dos los
 jurados del Consejo Justicia y Provisor de esta
 Villa, Juntos en un Cabildo como lo avian tan bien
 y sumario numero de ellos = que el presente averdado

